



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

2110 *Notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador número 12 y 17/2014-1644 por infracción de la normativa en materia de caza*

Visto que no ha sido posible notificar personalmente el acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores abajo referenciados, por presunta infracción de la normativa vigente de caza, Ley 3/2013, de 17 de julio, modificada por Ley 6/2006, de 12 de abril, Balear de caza y pesca fluvial, modificada por la Ley 6/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y económico-administrativas. De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a las personas interesadas que se detallan en el anexo adjunto, se les notifica que:

1º.- Disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de esta notificación, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir en el ejercicio de la potestad sancionadora, para que presenten cuantas alegaciones, documentos o informaciones consideren convenientes y, en todo caso, proponer prueba concretando los medios que pretendan valerse.

2ª.- Durante el transcurso de la tramitación de los expedientes sancionadores, las personas interesadas podrán examinarlos y conocer la identidad de la instructora y de la secretaria, a los efectos de recusación según el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Eivissa, 23 de febrer de 2016

El secretari tècnic de Transparència, Bon Govern, Tic, Benestar Social, Sanitat i Participació Ciutadana

Federico Lidiano Rey Castelló

ANEXO

Núm. de expediente: 12/2014-1644

Presunto infractor: Sr. Juan Martínez Rodríguez. DNI.: 46953133-J

Fecha de la resolución de iniciación: 5 de mayo de 2015

Preceptos infringidos: El artículo 73.5 de la Ley 6/2006, de 12 de abril, de caza y pesca fluvial (BOIB núm. 61, de 27 de abril de 2006), modificada por la Ley 3/2013, de 17 de julio y modificada por la Ley 6/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y económicoadministrativas (BOIB núm. 16 de 30 de julio de 2013), tipifica como a infracción administrativa: "...73.5 Disparar dentro de zonas de seguridad...", Realizar el deporte cinegético de la caza no respetando la distancia de seguridad obligatoria y, disparar a menos de 100 metros de un inmueble.

Último domicilio: c. Josep Zornoza Bernabeu núm. 7, esc. 4, 1er, 1era.

Municipio: Eivissa

Núm. d'expedient.: 17/2014-1644

Presunto infractor: Hugo Montmany García DNI 43697734-B

Fecha de la resolución de iniciación: 6 de mayo de 2015

Preceptos infringidos: El artículo 75.11 de la Ley 6/2006, de 12 de abril, de caza y pesca fluvial (BOIB núm. 61, de 27 de abril de 2006), modificada per la Ley 3/2013, de 17 de julio y modificada por la Ley 6/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y económicoadministrativas (BOIB núm. 16 de 30 de julio de 2013), tipificada como una infracció administrativa: "...75.11 Permitir la libre circulación de perros libremente en tiempo de veda, fuera de campos de entrenamiento o cualquier época en terrenos cinegéticos o refugios de fauna, sin autorización del titular..." Realizar el deporte cinegético de la caza sin poseer la autorización del coto privado y permitir la libre circulación de un perro en terrenos cinegético, sin autorización de su titular.

Último domicilio: c/ Canarias 53, 2º, puerta 3

Municipio: Eivissa

